



Punto de información de servicios de restauración

Mitma activa el punto de información de servicios de restauración y comida preparada en las principales autovías y carreteras

- El punto de información recoge las estaciones de servicio, áreas de servicio y establecimientos de restauración en el entorno de las carreteras que facilitan servicio a transportistas profesionales de mercancías y de viajeros, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros trabajadores de servicios esenciales.
- Contiene un mapa en el que aparecen georreferenciadas que incluye los servicios de restauración, comida preparada, bebidas calientes y bocadillos, así como las instalaciones que disponen de servicios de ducha.
- La información está disponible a través de la página web: <https://www.mitma.es/transporte-terrestre/punto-de-informacion-de-servicios-de-restauracion>

Madrid, 1 de abril de 2020 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) publica desde hoy, en su página web, el punto de información con la ubicación de las instalaciones donde se ofrecen servicios de restauración y venta de comida preparada para llevar, en el entorno de las principales autovías y carreteras de España, a transportistas profesionales de mercancías y de viajeros, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros trabajadores de servicios esenciales.

Esta información se mostrará georreferenciada en un mapa, con el fin de facilitar su localización por los profesionales, y se actualizará constantemente a partir de la información que se reciba en el Ministerio.

El punto de información incluye también los puntos de venta de bebidas calientes y bocadillos, así como los que tienen servicios de ducha.



Se puede consultar a través del siguiente enlace en la página web de Mitma:

<https://www.mitma.es/transporte-terrestre/punto-de-informacion-de-servicios-de-restauracion>

Servicios considerados esenciales

Los servicios de restauración con comida preparada para llevar son servicios permitidos y considerados esenciales en el Real Decreto del estado de alarma.

En todo caso, se tendrán que observar las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad, tendentes a evitar el contagio del COVID-19.

Desde el Mitma se quiere transmitir su agradecimiento a todas las empresas y trabajadores implicados, así como su labor para facilitar el acceso a servicios de restauración a aquellos trabajadores que durante su actividad laboral se ven obligados a desplazarse a lo largo de su jornada laboral y cuyo trabajo es básico para mantener los servicios esenciales y el abastecimiento de los productos de primera necesidad a toda la población durante la crisis sanitaria.